

OBJ.: Designa integrantes de comisión evaluadora como sujetos pasivos institucionales.

- REF.: 1) Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”.
- 2) D.S (H) N° 250, de 2004 “Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios”.
- 3) Instructivo para el cumplimiento en el Ejército de la Ley N° 20.730.(En sitio DETLE en la intranet)
- 4) Manual de Usuario “Plataforma Ley del Lobby” difundida por la Institución.(En sitio DETLE en la intranet)
- 5) OF.JEMGE DETLE (P) N° 6800/1593 de 16 MAR 2016.
- 6) OF.COBI JZV JBV AS.JUR (P) N° 4182/3831 de 13 MAY 2016.

SANTIAGO,

17 MAY 2016

RESOLUCIÓN DE COMANDO

CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.948 de 1990, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
- b) Las atribuciones que confiere al Comandante en Jefe del Ejército, el RO (R) N°300, “Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ejército”, edición 1974.
- c) Lo dispuesto en el N° 4, del artículo 4° de la Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades

y funcionarios”, en el sentido de considerar como sujetos pasivos del referido cuerpo legal a los encargados de las adquisiciones.

- d) Lo establecido en el artículo 4° de la Ley de Lobby, en relación con el artículo 5° de su Reglamento, en cuanto a la posibilidad de designar, también como sujetos pasivos de lobby o gestión de interés particulares, a aquellas autoridades y funcionarios que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas facultades.
- e) Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento citado en “Referencia 2”) en que se dispone que en las licitaciones cuya evaluación de ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, las ofertas deben ser evaluadas por una comisión, siendo obligatoria su designación.
- f) Lo informado por el Comandante de la Zona de Bienestar “Valparaíso” en oficio citado en “Referencia 6”), en el cual remite antecedentes de la Comisión Evaluadora.

RESUELVO:

1. Desígnese al siguiente personal de la Institución como integrante de la comisión evaluadora, desde el 09 de MAY al 28 JUN 2016, para la licitación pública ID N° 838108-7-LP16 “Para la suscripción de un contrato de suministro de alimentos perecibles y no perecibles, para el Hotel Militar Punta Verde, dependiente de la Zona de Bienestar “Valparaíso”.
2. El Comandante de la Zona de Bienestar “Valparaíso”, dispondrá que el asistente técnico designado, tome contacto con el DETLE para coordinar el ingreso de la información correspondiente al portal Ley del Lobby.

RUT	NOMBRE	CARGO
7.617.248-K	CARLOS MANUEL WILLIAMS COFRÉ	ASESOR DE APOYO ZB VALPARAÍSO
6.977.201-3	GUILLERMO ENRIQUE FARIÑA UNDURRAGA	ASESOR DE FINANZAS ZB VALPARAÍSO
8.189.721-2	BRUNO VICENTE GARAY CASTIGLIONE	ASESOR RECREACIONAL ZB VALPARAÍSO

Anótese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial Reservado del Ejército.



JORGE PEÑA LEIVA
General de Brigada
Jefe del Estado Mayor General del Ejército Subrogante

DISTRIBUCIÓN:

1. BOLOF ✓
 2. ZBV ✓
 3. COB (C/I) ✓
 4. JAE (C/I) ✓
 5. JEMGE DETLE (ARCHIVO) ✓
- 5 Ejs. 2 Hjs.